

IX PREMIOS

PARA PROYECTOS
DE ACTIVIDADES
COMUNITARIAS EN
ATENCIÓN PRIMARIA

NOTA

En los primeros meses de 2005 se hará pública la convocatoria de los X Premios, cuyas bases serán las mismas que aquí se presentan exceptuando las fechas de recepción y entrega de proyectos.

BASES

- 1 Se concursará mediante proyectos en el su posterior desarrollo en el ámbito de la Atención Primaria y dirigidos a colectivos o grupos para promover la participación de las personas en el diagnóstico y promoción de su salud.
- 2 Podrán optar a los premios tanto médicos como otros profesionales sanitarios que trabajen en el ámbito de la Atención Primaria. No se admiten proyectos individuales, exigiéndose la participación de al menos tres personas que habrán de firmar el proyecto.
- 3 El primer premio tiene una dotación de 6.000 € y los de los accésit, 2.400 € cada uno, además de un diploma merecedor su participación. La cantidad de los premios, destinada a la financiación de los proyectos, una vez realizada la adjudicación fiscal correspondiente, se ingresará primero y durante la siguiente forma el 30 % de su importe en la concesión del premio, el 25 % a mitad de desarrollo del proyecto y previa entrega de una descripción de las actividades realizadas, y el 25 % al finalizar el proyecto una vez que el proyecto ya realizado, con su evaluación y conclusiones, lo que deberá hacerse antes de transcurridos dos años desde la concesión del premio.
- 4 Los miembros del jurado serán designados por la Junta Directiva de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria, bien mediante publicación de la delimitación de las premias, bien en reunión de desierito a juicio ca. uado y en todo caso sus decisiones serán inapelables.

Un premio de 6.000 €
y dos accésit de 2.400€

La Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria (semFYC), a través del Programa de Actividades Comunitarias en Atención Primaria (PACAP), y como estrategia de promoción de salud, convoca tres premios a proyectos de actividades comunitarias.

5

Los temas de los proyectos que concursa habrán de tener una duración mínima de un año, teniendo que especificarse la fecha y periodicidad de realización.

6

Los proyectos se presentarán impresos a doble espacio, por una sola cara y en formato DIN-A4, y con una extensión máxima de 30 páginas. Tal vez no constar de el mismo las siguientes apartados: justificación, objetivos, plan de actividades, detallando suficientemente sus características, metodología y calendario de éstas; recursos y método de evaluación del proyecto. Simultáneamente se especificará la integración de las actividades del centro o centros de donde haya a realizarse el proyecto, evitando en todo momento que se pueda identificar a los autores, los centros o los que participan, también.

7

Los proyectos que concursa se presentarán bajo un lema en la primera página, sin ningún señal que identifique a sus autores. Se acompañará un pliego sobre el mismo en el que estarán figurados el mismo lema y que deberá contenga los nombres de sus autores y sus datos identificativos (dominio, teléfono, correo de trabajo, etc.) así como el fax en el que deberá ser realizado un comentario al proyecto.

8

La aceptación de cualquiera de los tres premios implicará el compromiso formal de los firmantes para el desarrollo de proyecto premiado en los plazos establecidos, comprometiéndose igualmente a entregar al Jurado una descripción de las actividades realizadas a mitad de su desarrollo y una memoria final del proyecto que incluya los resultados de su evaluación y las conclusiones que se deriven, antes de transcurridos dos años desde la concesión del premio, independientemente de que el proyecto pueda programarse en el tiempo.

9

Los proyectos que concursan deberán recibirse en la secretaría de la semFYC, sita en C/Amador, 4, bajo D, 18001 Granada, con correo electrónico en el 10 de noviembre de 2001. La entrega de los premios se hará en el transcurso del XXIV Congreso de la Sociedad Española de Medicina de Familia y Comunitaria que se celebrará en Sevilla, del 11 al 14 de octubre de 2001. Los proyectos no premiados serán devueltos a sus autores.

10

La semFYC se reserva el derecho a publicar los contenidos de los proyectos premiados, así como a utilizarlos.

11

El hecho de concursar a los premios supone la aceptación de estas bases por parte de todos los participantes.